



TRASLADO DE EXCEPCIONES
(ART. 175 PARÁGRAFO 2 LEY 1437)

TRASLADO Nº 008 DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2022

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
1	13001-33-33-009-2021-00143-00	Nulidad y restablecimiento del derecho	Nancy Julio Ramírez	Distrito de Cartagena de Indias	Traslado de Excepciones	Expediente Digitalizado	11/02//22	CLICK AQUI
2	13001-33-33-009-2021-00030-00	Nulidad y restablecimiento del derecho	Germán José Pérez Sierra	Nación – Ministerio de Educación Nacional / Fomag	Traslado de Excepciones	Expediente Digitalizado	11/01/2022	CLICK AQUI
3	13001-33-33-009-2021-00081-00	Nulidad y restablecimiento del derecho	Luis Carlos Urbina Acuña	Municipio de Santa Catalina	Traslado de Excepciones	Expediente Digitalizado	14/02//22	CLICK AQUI
4	13001-33-33-009-2021-00018-00	Nulidad y restablecimiento del derecho	Eduardo Díaz Murillo	Administradora Colombiana de Pensiones	Traslado de Excepciones	Expediente Digitalizado	17/02/2022	CLICK AQUI



SC5780-1-9





TRASLADO DE EXCEPCIONES
(ART. 175 PARÁGRAFO 2 LEY 1437)

5	13001-33-33-009-2021-00190-00	Nulidad y restablecimiento del derecho	Kelly Johana Meriño Perea	Nación – Ministerio de Educación Nacional / Fomag	Traslado de Excepciones	Expediente Digitalizado	27/01/2022	CLICK AQUI
6	13001-33-33-009-2021-00142-00	Nulidad y restablecimiento del derecho	Carlos Alberto Theran Navarro	Instituto Distrital de Deportes y Recreación IDER	Traslado de Excepciones	Expediente Digitalizado	17/01/2022	CLICK AQUI

SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA.

SE FIJA EL TRASLADO POR UN (1) DIA, EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY PRIMERO (01) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS OCHO (8: A.M) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA A LAS CINCO (5:00 P.M) DE LA TARDE DEL MISMO DIA.

EMPIEZA EL TRASLADO: CUATRO (04) ABRIL DE 2022 A LAS 8: 00 AM

VENCE EL TRASLADO: SEIS (06) DE ABRIL DE 2022 A LAS 5:00 PM

KAREN MARGARITA CONTRERAS SERGE
SECRETARIO



SC5780-1-9

